[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2.483/2017	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión :	20/09/2017
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	328.502	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Proyectores, Cámaras Digitales, GPS, Drones y Accesorios para el BNF".			
Proveedor:	HANDRUG INGENIERIA De Hugo Benitez Peralta	RUC:	4022404-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PROYECTORES	UNIDAD	ACER	TAIWAN	3	2.700.000	8.100.000
3	3	GPS	UNIDAD	GARMIN	USA	7	2.300.000	16.100.000
4	4	DRONES Y KIT DE ACCESORIOS	UNIDAD	DJI	USA	1	37.880.000	37.880.000
						TOTAL		62.080.000

SON GUARANÍES: SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: El cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega será en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 Horas a 13:00 Horas; en coordinación con la Dirección de Servicios Bancarios del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

LUGAR DE ENTREGA: Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega será en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 Horas a 13:00 Horas; en coordinación con la Dirección de Servicios Bancarios del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Servicios Bancarios.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	530	30	1	99	
						Total:			

Hugo Benitez Peralta Representante Legal FIRMA PROVEEDOR	21-09-2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Adjudicación - Resolución N° Acta de fecha:

Handrug Ingeniería

Andrea 110/25
21-09-17